

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022, el Estatuto General de la Institución Universitaria - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023 , y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades la facultad de darse sus propias directivas y regirse por los estatutos y normas que ellas dispongan.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía de las instituciones universitarias, permitiéndoles establecer su campo de acción y tomar decisiones fundamentales, como la modificación de sus estatutos, la designación de sus autoridades académicas y administrativas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su función social y su misión institucional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la mentada Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior deben contar con programas de bienestar dirigidos al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes.

Que, el Ministerio de Educación Nacional profirió en el año 2015 una Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en instituciones de educación superior que definió ocho (8) ejes de trabajo para fortalecer la capacidad institucional en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas de fomento de la permanencia y graduación estudiantil, a saber:

- 1.) Posicionamiento y formalización.
- 2.) Cultura de la información.
- 3.) Mejoramiento de la calidad.
- 4.) Trabajo conjunto con institucional de la Educación Media.
- 5.) Programas de apoyo a estudiantes.
- 6.) Compromiso del núcleo familiar.
- 7.) Gestión de recursos.
- 8.) Trabajo colaborativo.

Qué, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia, requiere que los programas académicos establezcan el Sistema de Seguimiento y Control a la Permanencia y la Graduación de sus estudiantes como condición para la acreditación de alta calidad.

Qué, los datos de deserción, retención y graduación estudiantil de las instituciones de educación superior son monitoreados por el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema para la Prevención y Atención de la Deserción de las Instituciones de Educación Superior SPADIES.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

Que, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, presenta un diagnóstico que presenta altas tasas de deserción en la educación superior y por tanto, dentro de sus lineamientos estratégicos señala como una meta, asegurar la permanencia en la educación superior.

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió Resolución No. 015224 del 24 de agosto de 2020 *"Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentarias en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado."*, disponiendo que el modelo de bienestar, debía considerar estrategias para mejorar los indicadores de permanencia y graduación estudiantil.

Que, el artículo 37 ibídem establece entre otras cosas, que el modelo de bienestar debe articularse a lo determinado por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU a través de los Acuerdos 03 de 1995 y 03 de 2013, esto es debe atender diversas áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, contando con un presupuesto para ello. Aunado a lo anterior, en su artículo 38 indica que las instituciones deben contar con programas destinados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes.

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC fue creada mediante Acuerdo Distrital 0559 de 2022, como un establecimiento público de orden distrital, regulado y vigilado por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, en los términos de la Ley 30 de 1992, vinculado a la Secretaría de Educación Distrital.

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC asume el acceso, permanencia y graduación como procesos integrales que requieren del acompañamiento y apoyo al estudiante en el cumplimiento de su proyecto de vida personal y profesional durante su formación académica. Este enfoque se fundamenta en la responsabilidad con la sociedad y se relaciona con los principios de bienestar universitario de esta institución, los cuales buscan el desarrollo humano integral, artístico y cultural de su comunidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 28 del Acuerdo 01 de 2023 – Estatuto General, le corresponde al Consejo Directivo definir las políticas académicas.

Que, esta política de acceso, permanencia y graduación debe ser transversal a toda la institución, abarcando desde la dirección, la gestión administrativa y las escuelas hasta la parte operativa y de servicios de la universidad. Igualmente, se espera que este modelo sirva de herramienta de autoevaluación de fortalezas y debilidades para determinar la capacidad institucional e identificar oportunidades de mejora e innovación, con el objetivo de alcanzar la excelencia académica en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Que en sesión del Consejo Directivo del día seis (06) de octubre de 2025, se socializa a los honorables consejeros, el presente acto administrativo la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

W Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

Populares – IPC.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, como un documento orientador de las estrategias y programas que se diseñen con el propósito de disminuir las tasas de deserción, mejorar el desempeño académico, estimular la permanencia estudiantil, promover la integración psicosocial y académica y aumentar las tasas de graduación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, aprobado por el Consejo Directivo hace parte integral del presente Acuerdo

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado por la Secretaría General a través de los medios pertinentes que garanticen su publicidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Presidente Consejo Directivo
Delegado Alcalde

SE/CH

SERGIO ENRIQUE MOLINA MEDINA
Secretario Consejo Directivo

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

**POLÍTICA DE ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC.-**

Contenido

1.	Presentación:	6
2.	Antecedentes:	7
2.1.	Acciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN):	7
3.	POLÍTICA DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL	8
3.2.	Objetivos Específicos:	12
3.3.	Alcance de la política:	12
3.4.	Principios orientadores de la política:	13
3.5.	Conceptos:	13
3.6.	Líneas de Acción:	14
3.7.	Programas y servicios:	15
3.8.	Permanencia:	18
3.8.1.	Graduación	21
4.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	23
4.1.	Descripción de la estructura organizacional	23
4.1.1.	Consejo Académico:	23
-	Funciones del Consejo Académico:	24
4.1.2.	Comité de Bienestar	24
-	Funciones del Comité de Bienestar con relación a la política de acceso, permanencia y graduación en la institución universitaria.	24
4.1.3.	Gestor del acceso, permanencia y graduación en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.	24
		25

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

4.2.	ORGANIGRAMA	25
5.	MODELO DE GESTIÓN.....	25
5.1.	Descripción del modelo de gestión.....	25
5.1.2.	Ejecución: La fase de ejecución implica la implementación de las estrategias y programas diseñados en la fase de planeación. Incluye las siguientes actividades:.....	26
5.2.	Estrategias para la implementación de la política:	27
5.3.	Estrategias de Acceso a los Servicios:	27
5.4.	Mecanismos de participación y seguimiento:	27
5.5.	Mecanismos de Comunicación y Difusión:	27
5.6.	Estrategias para la Evaluación y Mejora Continua:	27
5.7.	Gestión y asignación de recursos:	28
5.	PRESUPUESTO	29
	De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, cada Institución de Educación Superior, debe destinar por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto en bienestar institucional, apropiación presupuestal que tendrá el propósito de materializar los programas de la presente política.....	29
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	30

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

1. Presentación:

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC asume el acceso, permanencia y graduación como procesos integrales que requieren del acompañamiento y apoyo al estudiante en el cumplimiento de su proyecto de vida personal y profesional durante su formación académica. Este enfoque se fundamenta en la responsabilidad con la sociedad y se relaciona con los principios de bienestar universitario de esta institución, los cuales buscan el desarrollo humano integral, artístico y cultural de su comunidad.

Dicho lo cual, esta política se basa en la implementación de estrategias de prevención y acciones de mediación a lo largo del ciclo estudiantil, desde el ingreso hasta la graduación, para asegurar que los estudiantes puedan superar los desafíos que surjan durante su trayectoria académica, contando con el apoyo de la Oficina de Talento Humano y Bienestar Institucional (BIAC). Estos programas incluyen iniciativas de orientación, soporte y nivelación académica, así como apoyos financieros y psicosociales para que los estudiantes logren sus metas formativas.

Sin embargo, para cumplir estos propósitos, la institución enfrenta varios desafíos. Entre ellos, las limitaciones económicas que pueden afectar los estudiantes potenciales y activos de la institución, ya que la falta de recursos financieros puede impedir el cubrimiento de los costos de matrícula, materiales y manutención, lo que dificulta el ingreso y permanencia en la educación superior (Tinto, 2017).

Igualmente, se encuentra la falta de preparación adecuada en los niveles educativos previos, principalmente en las áreas artísticas, las cuales no reciben el mismo nivel de apoyo y recursos en la educación secundaria como las áreas tradicionales. Tal situación, también potencia la deserción y dificultades para mantener el rendimiento académico requerido para la culminación del ciclo universitario (Palacios, 2005).

Otros retos emergentes son la falta de orientación vocacional, así como la necesidad de adaptarse al entorno universitario, ya que algunos estudiantes pueden llegar a la universidad sin una clara comprensión de sus intereses y habilidades; además, la transición al ambiente universitario puede ser difícil debido a las diferencias entre las expectativas académicas y las exigencias en la educación superior (Puentes, 2019).

Es por ello por lo que se busca prevenir y atender las altas tasas de deserción, que, según estudios del Ministerio de Educación y el Sistema para la Prevención de Deserción en Educación Superior (SPADIES), son causadas por factores institucionales, académicos, individuales, económicos y psicosociales (MEN, 2018). Esto, mediante acciones diseñadas para que los estudiantes cumplan su ciclo formativo en la IUIPC en tiempo y forma, permitiéndoles continuar con su proyecto profesional.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 057 DE 2025.- (Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

Lo cual, es especialmente relevante en el campo de las culturas y las artes populares, que se caracteriza por su polisemia, amplitud histórica y sociocultural (García, 1999).

Además, las culturas y las artes populares están profundamente vinculadas con la identidad, la memoria colectiva y las dinámicas sociales, económicas y políticas de la sociedad (Semillero de Investigación en Música IPC, 2021). Fomentar el acceso y la permanencia en estos campos permite preservar y revitalizar prácticas culturales valiosas, promover la diversidad y el diálogo intercultural, ofreciendo a los estudiantes herramientas para convertirse en agentes de cambio en sus comunidades (Santos, 2007).

En consonancia con lo anterior, la estrategia de acceso, permanencia y graduación debe ser transversal a toda la institución, abarcando desde la dirección, la gestión administrativa y las facultades hasta la parte operativa y de servicios de la universidad. Igualmente, se espera que este modelo sirva de herramienta de autoevaluación de fortalezas y debilidades para determinar la capacidad institucional e identificar oportunidades de mejora e innovación, con el objetivo de alcanzar la excelencia académica en la IUIPC.

2. Antecedentes

2.1. Acciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Desde 2003, el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2018) ha implementado diversas acciones para abordar la problemática de la deserción en la educación superior y mejorar los índices de acceso, permanencia y graduación de los estudiantes. Entre las medidas adoptadas se incluyen:

- **SPADIES (Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en Instituciones de Educación Superior):** Este sistema fue diseñado para identificar y analizar las causas de la deserción estudiantil, permitiendo así el desarrollo de estrategias específicas para mitigar este fenómeno. SPADIES se ha consolidado como una herramienta esencial para la toma de decisiones en las instituciones de educación superior (IES).
- **Convocatorias Nacionales:** El MEN ha lanzado diversas convocatorias para financiar proyectos que aborden la deserción en la educación superior. Estas convocatorias buscan incentivar a las IES a desarrollar e implementar iniciativas que mejoren la permanencia estudiantil
- **Incorporación de la Tasa de Deserción como un Indicador de Gestión:** La tasa de deserción se ha convertido en un indicador clave de gestión académica y administrativa en

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

las IES. Esto permite a las instituciones monitorear su desempeño en términos de permanencia estudiantil y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

- **Acuerdo Nacional para Reducir la Deserción (2010):** Este acuerdo propuso una estrategia integral que involucraba a las familias, las instituciones educativas, las entidades territoriales y el Gobierno Nacional. El objetivo era crear un marco colaborativo para enfrentar la deserción y mejorar los índices de permanencia y graduación de los estudiantes.
- **Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en Instituciones de Educación Superior. (2015)** Es un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas para guiar a las IES en el diseño de la implementación de un modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil eficiente, enmarcado en el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- **Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026. (El camino hacia la calidad y la equidad)** Dentro de sus lineamientos estratégicos se encuentra aumentar la cobertura y los indicadores de permanencia en educación superior, interviniendo las mayores causas de deserción.
- **Resolución No. 015224 del 24 de agosto de 2020** *“Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentarias en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.”.*

3. POLÍTICA DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL

La Institución Universitaria acoge los lineamientos establecidos en el documento *“Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior”*, expedido por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2015 y toma en cuenta para la elaboración de la presente política, tanto los factores determinantes que posibilitan en el estudiante su permanencia en un programa o institución, como los factores determinantes en su deserción, los cuales se discriminan a continuación:

- Factores determinantes en la permanencia:

- a.) Psicológicos (creencias, intenciones, persistencia, autoeficacia, motivación, expectativas de éxito y habilidades.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

- b.) Sociológico (entorno familiar, ambiente institucional, compañeros, satisfacción con el sistema académico, respuestas efectivas a sus necesidades.)
- c.) Organizacional (bienestar estudiantil, calidad en la enseñanza, calidad de la docencia, disponibilidad de recursos, capacidad para ubicar egresados)
- d.) Económico (análisis costo – beneficio de permanecer en el sistema, situación económica del estudiante, nivel educativo de los padres del estudiante).
- e.) Interaccionista (adaptación e integración académica y social, características predeterminadas del estudiante, desempeño académico, expectativas vividas.)¹

En virtud de los factores de permanencia expuestos con antelación, la Institución Universitaria tan sólo tendría posibilidad en intervenir en los descritos en los literales b, c y e, es decir, los sociológicos, única y exclusivamente en lo concerniente al entorno institucional y a plenitud, en los relativos a organizacional e interaccionista.

De ahí la importancia de contar con una estructura institucional que permita el dialogo abierto y efectivo entre la institución bien sean administrativos o docentes con el estudiante y su entorno familiar. Además de establecer canales de comunicación efectivos, es fundamental contar con un sistema de bienestar universitario que facilite el tránsito entre la educación secundaria y la educación profesional, sin desconocer en el marco de la naturaleza de la institución la inclusión de los saberes ancestrales y tradicionales.

= Factores determinantes en la deserción

- a.) Individuales (edad, sexo, estado civil, posición dentro de los hermanos, entorno familiar, calamidad doméstica, problemas de salud, integración social, incompatibilidad horaria con actividades extraacadémicas, expectativas insatisfechas, embarazo).
- b.) Institucionales (normalidad académica, servicios de financiamiento, recursos universitarios, orden público, entorno político, nivel de interacción entre estudiantes y docentes, apoyo académico, apoyo psicológico.)
- c.) Académicos (orientación socio ocupacional, tipo de colegio proveniente, rendimiento académico, calidad del programa, métodos de estudio y aprendizaje, pruebas saber, resultados examen de ingreso, cualificación docente, grado de satisfacción con el programa)

¹ Véase Ministerio de Educación Nacional. Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior. (2015) ISBN 978-958-691-736-0 Puede ser consultado en el siguiente enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-356272_recurso.pdf

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

- d.) Socioeconómicos (estrato, situación laboral, situación laboral e ingreso de los padres, dependencia económica, personas a cargo, nivel educativo de los padres, entorno macroeconómico del país)²

La Institución Universitaria si bien no puede intervenir en los factores individuales y algunos académicos como el colegio del cual proviene, los resultados de las pruebas saber o los resultados del examen de ingreso, si puede diseñar estrategias que permitan que un aspirante que no cuente con una formación artística sólida, pueda acceder a cursos cortos, diplomados y talleres que le permitan solventar las desventajas que presente frente a otros aspirantes con experiencia previa y así, acceder a una educación artística y a un proyecto de vida que pueda valorar.

En este documento se detallarán las estrategias que la Institución Universitaria implementará para promover el acceso a una cultura artística en un país donde no se valoran las artes como deberían en el currículo de los programas escolares, lo que dificulta un poco la adquisición de saberes previos que son necesarios en los exámenes de admisión.

También se establecerán mecanismos de acompañamiento al estudiante en todas las dificultades que pueden suceder en la cotidianidad, para que los proyectos de vida sean más que sueños, metas a cumplir.

En una publicación calendada del 19 de agosto de 2025 en la página del Ministerio de Educación Nacional³ por parte del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior – SPADIES, se indicó que con corte a 2023 la tasa de deserción promedio de cohorte es de 23.15% para el nivel universitario.

Tasa de deserción en bellas artes a nivel nacional	
2010	8,25%
2011	8,28%
2012	7,58%
2013	7,65%
2014	7,97%
2015	8,55%
2016	7,50%
2017	8,50%

² Ibid.

³ <https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/spadies/secciones/Estadisticas-de-desercion/>

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

2018	8,52%
2019	7,98%
2020	8,19%
2021	10,35%
2022	9,14%
2023	7,46%

Fuente Estadísticas SPADIES 2025

Se observa que la tasa de deserción en bellas artes es inferior a otras carreras de educación superior.

Ahora es preciso que se vea la tasa de graduación en artes, así

Tasa de graduación en bellas artes a nivel nacional	
2017	23,88%
2018	24,02%
2019	24,05%
2020	24,13%
2021	25,82%
2022	26,85%
2023	27,32%

Fuente Estadísticas SPADIES 2025

La tasa de graduación es muy baja a comparación de otras áreas del conocimiento, por lo tanto, es preciso que se establezcan incentivos para que la graduación sea un equivalente de mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

En virtud de lo anterior, a continuación se reseñan los objetivos de la presente política y los ejes sobre los cuales trabaja.

3.1. Objetivo General:

Diseñar mecanismos y estrategias que permitan construir proyectos de vida exitosos en el arte y en la cultura popular, desde el acceso a la Institución con un acompañamiento continuo en toda la vida universitaria que derive en la obtención del título, trabajando en reducir los factores institucionales de deserción escolar, además de democratizar el acceso a la cultura.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

3.2. Objetivos Específicos:

- 3.2.1. Aumentar la tasa de acceso:** Incrementar el número de estudiantes que ingresan a la institución mediante programas de divulgación y apoyo en el proceso de admisión.
- 3.2.2. Mejorar la permanencia estudiantil:** Implementar programas de tutoría, asesoría académica y apoyo psicológico para mejorar la permanencia de los estudiantes.
- 3.2.3. Facilitar la graduación oportuna:** Desarrollar estrategias que permitan a los estudiantes completar sus estudios en el tiempo previsto, incluyendo apoyo académico y financiero.
- 3.2.4. Promover la inclusión:** Garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para acceder y completar su educación.
- 3.2.5. Reducir la deserción:** Implementar estrategias preventivas y de intervención temprana para reducir las tasas de deserción.
- 3.2.6. Mejorar la calidad educativa:** Asegurar que la educación impartida sea de alta calidad y pertinente a las necesidades y contextos de los estudiantes.

3.3. Alcance de la política:

Los propósitos de la política de acceso, permanencia y graduación de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC son:

- 3.3.1. Cobertura integral:** La política abarca a todos los estudiantes de la institución universitaria, con programas específicos para diversos grupos poblacionales.
- 3.3.2. Apoyo multidimensional:** Incluye apoyo académico, psicológico, social y financiero.
- 3.3.3. Monitoreo y evaluación continua:** Se implementan sistemas de seguimiento para evaluar la efectividad de las estrategias y hacer ajustes necesarios.
- 3.3.4. Preparación previa al acceso:** Mediante los talleres y cursos cortos se ofertará capacitación en las artes tradicionales y populares para aquellos aspirantes que no hayan tenido acercamiento previo, y así, brindar una oportunidad de que pasen el examen de ingreso.

En la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC (IPC), el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes se abordan de manera integral y estratégica, en concordancia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y los objetivos institucionales. Estas acciones están estrechamente relacionadas con las funciones del Bienestar Institucional Integral Artístico y Cultural (BIAC) de la institución.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

3.4. Principios orientadores de la política:

Son principios de la política de acceso, permanencia y graduación estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, las siguientes:

- 3.4.1. Formación.
- 3.4.2. Prevención.
- 3.4.3. Flexibilidad.
- 3.4.4. Democratización de la cultura.
- 3.4.5. Inclusión.
- 3.4.6. Integralidad.
- 3.4.7. Comunicación efectiva.

3.5. Conceptos:

Para estructurar y comprender la política de acceso, permanencia y graduación en la IUIPC, se adoptan los conceptos expuestos a continuación.

- 3.5.1. Acceso a la Educación Superior: El acceso a la educación superior se refiere a la posibilidad que tienen los individuos de ingresar a programas académicos en organizaciones educativas dedicadas a la enseñanza, investigación y extensión universitaria en el nivel postsecundario. Estas instituciones ofrecen una variedad de programas académicos que conducen a la obtención de grados, títulos y certificaciones profesionales. El ingreso a la educación superior implica implementar estrategias que faciliten la admisión de los estudiantes a través de programas que proporcionen la orientación vocacional necesaria para la adaptación al entorno educativo, así como el apoyo financiero y académico para facilitar el inicio en la vida universitaria.
- 3.5.2. Permanencia: La permanencia se define como el proceso mediante el cual un estudiante se mantiene inscrito y activo en su programa académico desde el momento de su ingreso hasta la culminación de su ciclo formativo. Este concepto implica la implementación de estrategias que apoyen al estudiante académica, psicopedagógica, social y económicamente para evitar el abandono de sus estudios.
- 3.5.3. Graduación: La graduación se refiere al acto formal en el cual una institución de educación superior confiere un título profesional a un estudiante que ha cumplido con todos los

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

requisitos académicos y administrativos de su programa de estudios. Es el resultado final del proceso educativo y marca el inicio de la vida profesional del graduado.

3.5.4. Deserción: La deserción es el fenómeno por el cual un estudiante abandona sus estudios en una institución de educación superior antes de completar su ciclo formativo. Este abandono puede ocurrir en diferentes etapas:

- **Deserción precoz:** Cuando el estudiante no llega a matricularse después de ser admitido.
- **Deserción temprana:** Cuando el abandono ocurre en los primeros semestres del programa.
- **Deserción tardía:** Cuando el estudiante deja sus estudios en los últimos semestres del programa.

Las causas de deserción pueden ser diversas, incluyendo factores académicos, económicos, de salud y sociales.

3.6. Líneas de Acción:

La Institución Universitaria establece las siguientes líneas de acción dentro de su política de acceso, permanencia y graduación:

3.6.1. Inclusión: Además de acoger los criterios de inclusión del gobierno nacional frente a los cupos especiales de los grupos étnicos minoritarios y los ciudadanos víctimas de desplazamiento forzado; la Institución Universitaria buscará democratizar el acceso a la cultura y las artes tradicionales a través de diversos mecanismos materializados en programas y servicios.

De igual manera, la Institución Universitaria realizará salidas para promocionar la cultura en los territorios rurales.

3.6.2. Adaptación al medio universitario y el entorno: Esta estrategia tiene el propósito de acompañar a todos los estudiantes, especialmente a los foráneos a enfrentar el ambiente universitario con éxito y de forma positiva. Ese acompañamiento incluye asesorías de orientación vocacional, divulgación y comunicación efectiva de las dinámicas institucionales, involucrando a su entorno familiar.

u

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

- 3.6.3. Mantenimiento y seguimiento académico: Detección y atención oportuna a estudiantes que presenten indicios de requerir acompañamiento y asesoría en temas académicos, psico – sociales y de alfabetización digital.
- 3.6.4. Intervención socioeconómica: Brindar oportunidades al estudiante que presente dificultades económicas para continuar sus estudios a través de alianzas con entidades financieras. De igual manera se premia el mérito académico y artístico mediante un sistema de incentivos que incluye becas y descuentos en matrícula.

La pertenencia a grupos artísticos y la participación en eventos les genera un reconocimiento económico a los estudiantes.

- 3.6.5. Apoyo psicosocial: Implica la atención oportuna de estudiantes que requieren atención y acompañamiento de psicología.
- 3.6.6. Educación inclusiva: Una educación de calidad también debe considerar que algunos estudiantes -según sus capacidades, estilos de aprendizaje, habilidades cognitivas, talentos excepcionales, origen étnico, idioma, edad, situación de discapacidad física, sensorial o cognitiva, entre otras- pueden requerir otro tipo de estrategias de comunicación, enseñanza y de evaluación, de manera que se les garantice el derecho a la educación que tienen todas las personas según la Constitución.

3.7. Programas y servicios:

Las líneas de acción mencionadas con antelación se materializan a través de los siguientes programas y servicios diseñados para cada una de las fases: Acceso, Permanencia y Graduación:

- 3.7.1. Acceso: Para garantizar el acceso, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, implementa diferentes programas y sus servicios diseñados para asegurar que tanto los aspirantes como los estudiantes del primer semestre tengan las herramientas, el apoyo y la orientación necesarios para ingresar y adaptarse a la vida universitaria.

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

I. Programa Expo IUIPC

- Descripción del Programa: Jornadas abiertas a la comunidad ciudadana donde se presenta la oferta académica de la Institución Universitaria a los aspirantes.
- Objetivo: Facilitar el conocimiento de la oferta educativa de la institución universitaria y atraer a nuevos estudiantes.
- Servicio: Actividades de difusión y promoción.
- Relación con el BIAC: Se relaciona con el servicio de divulgación del BIAC que maneja la difusión de información sobre la oferta académica de la institución universitaria.
- Requisitos: Abierto a toda la comunidad interesada en conocer la oferta educativa de la IUIPC. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar de la Institución Universitaria.

II. Programa de Inducción

- Descripción del Programa: Jornadas de introducción a la vida universitaria para los estudiantes de primer semestre o recién ingresados.
- Objetivo: Facilitar la transición de los nuevos estudiantes a la vida universitaria.
- Servicio: Orientación sobre los recursos disponibles, talleres sobre habilidades de estudio, sesiones informativas sobre la estructura y cultura institucional, así como actividades de integración.
- Relación con el BIAC: Está asociado con el servicio de inducción del BIAC, que facilita la transición a la vida universitaria.
- Requisitos: Estudiantes nuevos admitidos en la institución universitaria. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar IUIPC.

III. Programas de Orientación y Preparación

- Descripción del Programa: Jornadas de capacitación donde se ofrecen orientación vocacional, herramientas para reconocer habilidades académicas, psicosociales y de adaptación al entorno universitario.
- Objetivo: Brindar soporte continuo a los estudiantes para su adaptación y éxito académico.
- Servicio: Capacitación en orientación vocacional y adaptación universitaria.
- Relación con el BIAC: Vinculado con los servicios de orientación y asesoría psicopedagógica del BIAC.
- Requisitos: Estudiantes admitidos en la institución universitaria que requieran apoyo adicional para su adaptación. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

IV. Programas de Becas y Subvenciones

- Descripción del Programa: Programas especiales de apoyo financiero a estudiantes académicamente sobresalientes y/o de bajos recursos para facilitar el curso de sus estudios.
- Objetivo: Facilitar el acceso y la continuidad de los estudios mediante apoyo financiero.
- Servicio: Las becas y subvenciones son ayudas financieras no reembolsables destinadas para apoyar a la comunidad de la institución universitaria. Las becas se otorgan principalmente a estudiantes para cubrir costos educativos como matrícula, libros, alojamiento y transporte, basándose en criterios de mérito académico, necesidad económica o talento artístico. Las subvenciones, por otro lado, son otorgadas para financiar proyectos de interés público o social en áreas como educación, investigación, artes, culturas y desarrollo social, ayudando a llevar a cabo iniciativas que contribuyen al bienestar de la comunidad en general.
- Relación con el BIAC: Relacionado con el apoyo económico del BIAC, que incluye becas y subvenciones.
- Requisitos: Mérito académico o necesidad económica. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsable: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

V. Subsidios para Movilidad y Sostenimiento

- Descripción del Programa: Ayudan a los estudiantes a obtener los recursos necesarios para apoyar su formación académica.
- Objetivo: Facilitar la participación plena de los estudiantes en la vida universitaria mediante apoyo económico para movilidad y sostenimiento.
- Servicio: Subsidios para movilidad y sostenimiento.
- Relación con el BIAC: Asociado con los servicios de apoyo socioeconómico y subsidios para movilidad del BIAC.
- Requisitos: Estudiantes matriculados que necesiten apoyo económico para transporte y manutención. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

VI. Programa de Apoyo a la Profesionalización y Reconocimiento de Saberes

- Descripción del Programa: Iniciativas que permiten a los estudiantes con experiencia laboral o conocimientos previos obtener reconocimiento académico por sus saberes.
- Objetivo: Facilitar la profesionalización y el reconocimiento formal de conocimientos y habilidades adquiridas fuera del ámbito académico.
- Servicio: Evaluación y acreditación de saberes previos.

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

- Relación con el BIAC: Vinculado con el soporte académico y profesional del BIAC.
- Requisitos: Presentar documentación que demuestre experiencia laboral o conocimientos previos en áreas relacionadas con su programa de estudios. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

VII. Programa de Homologación

- Descripción del Programa: Proceso que permite equivaler ciertas materias aprobadas en otra institución que sean afines a la carrera correspondiente, facilitando la continuación de estudios universitarios o el cambio de carrera dentro de la misma universidad.
- Objetivo: Facilitar la movilidad académica y el aprovechamiento de estudios previos.
- Servicio: Evaluación y reconocimiento de materias aprobadas previamente.
- Relación con el BIAC: Relacionado con el soporte académico y profesional del BIAC.
- Requisitos: Presentar certificados y programas de las materias cursadas en otra institución para su evaluación y posible homologación. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

VIII. Programa Preuniversitario

- Descripción del Programa: Curso intensivo diseñado para preparar a los estudiantes para el ingreso a la educación superior, mejorando sus habilidades artísticas y/o académicas y proporcionando una introducción a la vida universitaria.
- Objetivo: Facilitar la transición a la universidad mejorando el rendimiento académico y la adaptación al entorno universitario.
- Servicio: Clases de refuerzo en materias clave, talleres de habilidades de estudio y orientación vocacional.
- Relación con el BIAC: Vinculado con los servicios de orientación y asesoría psicopedagógica del BIAC, que proporcionan apoyo continuo a los estudiantes.
- Requisitos: Estudiantes interesados en ingresar a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares que deseen mejorar su preparación académica. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

3.8. Permanencia:

- Se enfoca en fomentar la permanencia de los estudiantes a través de diversas actividades que integran
- **IUIPC – NIT. 901817826-2**
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

aspectos deportivos, sociales, económicos, espirituales, culturales y artísticos. Estas actividades promueven estilos de vida saludables y proporcionan apoyo psicológico, pedagógico y profesional, siendo articuladas principalmente por el área de Bienestar Universitario BIAC de la institución universitaria. Las estrategias para asegurar la permanencia incluyen:

I. Apoyo Académico y Psicológico

- Descripción del Programa: Servicios de asesoría psicológica y pedagógica para superar dificultades académicas y personales.
- Objetivo: Brindar apoyo integral a los estudiantes para mejorar su rendimiento académico y bienestar personal.
- Servicio: Asesorías individuales y grupales, talleres de habilidades de estudio y gestión emocional.
- Relación con el BIAC: Vinculado con los servicios de asesoría psicológica y soporte académico y profesional del BIAC.
- Requisitos: Estudiantes matriculados que requieran apoyo académico o psicológico. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

II. Programas de Bienestar Universitario

- Descripción del Programa: Acciones recreativas, deportivas, artísticas y culturales que fomentan un entorno saludable y colaborativo.
- Objetivo: Promover un estilo de vida saludable y fortalecer el sentido de comunidad entre los estudiantes.
- Servicio: Actividades deportivas, talleres artísticos, eventos culturales y programas de recreación.
- Relación con el BIAC: Coordinado por el área de salud y bienestar psicosocial, incluyendo programas de deportes, actividad física y recreación y promoción de estilos de vida saludables.
- Requisitos: Abierto a todos los estudiantes. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsable: Comité de Bienestar.

III. Seguimiento y Medición de Deserción

- Descripción del Programa: Implementación de mecanismos para medir y monitorear el acceso, la permanencia, la graduación y la deserción en la institución universitaria.

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

- **Objetivo:** Identificar factores de riesgo y desarrollar acciones preventivas para reducir la deserción estudiantil.
- **Servicio:** Sistemas de seguimiento académico, encuestas de satisfacción y análisis de datos de deserción.
- **Relación con el BIAC:** Apoyado por el área de gestión, investigación y mejora continua, especialmente en colaboración estratégica y evaluación continua.
- **Requisitos:** Participación de estudiantes, directivas y facultades académicas. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- **Responsables:** Consejo Académico y Comité de Bienestar.

IV. Programa de Intercambios Académicos

- **Descripción del Programa:** Facilita la movilidad estudiantil nacional e internacional mediante convenios con otras instituciones educativas.
- **Objetivo:** Enriquecer la formación académica y cultural de los estudiantes mediante experiencias educativas en diferentes contextos.
- **Servicio:** Intercambios semestrales o anuales, apoyo para la movilidad y orientación académica.
- **Relación con el BIAC:** Apoyado por el área psicopedagógica en conjunto con las coordinaciones de Internacionalización y Bilingüismo.
- **Requisitos:** Estudiantes con buen rendimiento académico y disposición para participar en programas de intercambio. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- **Responsable:** Consejo Académico.

V. Programa de Mentorías

- **Descripción del Programa:** Asigna mentores (estudiantes avanzados o docentes) a nuevos estudiantes para guiarlos y apoyarlos en su adaptación y progreso académico.
- **Objetivo:** Facilitar la integración de nuevos estudiantes y mejorar su rendimiento académico mediante el apoyo personalizado.
- **Servicio:** Sesiones regulares de mentoría, talleres de orientación y desarrollo de habilidades artísticas y profesionales.
- **Relación con el BIAC:** Vinculado con el soporte académico y profesional del BIAC.
- **Requisitos:** Nuevos estudiantes y voluntarios para ser mentores. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- **Responsables:** Consejo Académico y Comité de Bienestar.

VI. Programa de Becas de Permanencia

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

- Descripción del Programa: Becas especiales para estudiantes que enfrentan dificultades económicas y están en riesgo de abandonar sus estudios.
- Objetivo: Reducir la deserción por motivos económicos y asegurar la continuidad académica de los estudiantes.
- Servicio: Apoyo financiero para matrícula, materiales educativos y costos de vida.
- Relación con el BIAC: Coordinado por el apoyo económico del BIAC.
- Requisitos: Estudiantes en riesgo de deserción por problemas económicos. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

3.8.1. Graduación

El Área de Apoyo Psicopedagógico y Profesional dentro del BIAC juega un papel crucial en la promoción de la graduación. Esta área ofrece servicios diseñados para facilitar la adaptación a la vida universitaria, mejorar el rendimiento académico y desarrollar habilidades psicosociales necesarias para el éxito profesional y personal. Las estrategias para asegurar la graduación incluyen:

I. Acompañamiento Continuo

- Descripción del Programa: Seguimiento del progreso académico de los estudiantes y oferta de recursos adicionales cuando sea necesario.
- Objetivo: Asegurar que los estudiantes reciban el apoyo necesario para completar sus estudios de manera exitosa.
- Servicio: Tutores académicos, asesorías personalizadas y seguimiento constante.
- Relación con el BIAC: Coordinado por el soporte académico y profesional del BIAC.
- Requisitos: Estudiantes matriculados. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

II. Apoyo Financiero

- Descripción del Programa: Provisión de ayudas económicas que reduzcan la carga financiera sobre los estudiantes.
- Objetivo: Mitigar las barreras económicas que pueden impedir la finalización de los estudios.
- Servicio: Becas, subvenciones y subsidios para materiales y costos de vida.
- Relación con el BIAC: Gestionado por el apoyo económico del BIAC.
- Requisitos: Demostrar necesidad económica. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsable: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

III. Articulación con el Sector Externo

- Descripción del Programa: Facilita prácticas y pasantías que conectan a los estudiantes con el mercado laboral, enriqueciendo su formación académica y mejorando sus oportunidades de empleo posgraduación.
- Objetivo: Proveer a los estudiantes experiencia laboral relevante y oportunidades de redes de trabajo.
- Servicio: Convenios con empresas, prácticas profesionales y programas de mentoría.
- Relación con el BIAC: Coordinado por investigación, prácticas profesionales y el BIAC.
- Requisitos: Estudiantes en los últimos semestres de sus carreras. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

IV. Programa de Desarrollo de Habilidades Profesionales

- Descripción del Programa: Ofrece talleres y cursos que desarrollan competencias profesionales, como habilidades de comunicación, liderazgo, trabajo en equipo y gestión del tiempo.
- Objetivo: Preparar a los estudiantes para el mercado laboral y mejorar sus perspectivas de empleo.
- Servicio: Talleres, seminarios y módulos en línea.
- Relación con el BIAC: Vinculado con el soporte académico y profesional del BIAC.
- Requisitos: Estudiantes próximos a graduarse. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.

V. Programa de Orientación y Preparación para la Graduación

- Descripción del Programa: Proporciona orientación y recursos para preparar a los estudiantes para el proceso de graduación, incluyendo asesoría en la elaboración de tesis o proyectos de grado y trámites administrativos.
- Objetivo: Facilitar el proceso de graduación y asegurar que los estudiantes completen todos los requisitos necesarios.
- Servicio: Asesorías, talleres de redacción y apoyo administrativo.
- Relación con el BIAC: Coordinado por el soporte académico y profesional del BIAC.
- Requisitos: Estudiantes en su último año de estudio. Esto según los reglamentos emitidos por los responsables.
- Responsables: Consejo Académico y Comité de Bienestar.



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 057 DE 2025.- (Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

Tabla 1. Programas y servicios para el acceso, permanencia y graduación en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Área	Servicios
Acceso	• Programa Expo IUIPC
	• Programas de Orientación y Preparación
	• Programas de Becas y Subvenciones
	• Subsidios para Movilidad y Sostenimiento
	• Programa de Apoyo a la Profesionalización y Reconocimiento de Saberes
	• Programa de Homologación
	• Programa Preuniversitario
Permanencia	• Apoyo Académico y Psicológico
	• Programas de Bienestar Universitario
	• Seguimiento y Medición de Deserción
	• Programa de Intercambios Académicos
	• Programa de Mentorías
	• Programa de Becas de Permanencia
	• Acompañamiento Continuo
Graduación	• Apoyo Financiero
	• Articulación con el Sector Externo
	• Programa de Desarrollo de Habilidades Profesionales
	• Programa de Orientación y Preparación para la Graduación

Fuente: Elaboración propia

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

4.1. Descripción de la estructura organizacional

La estructura organizacional de la política de acceso, permanencia y graduación en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC está diseñada para asegurar la implementación eficiente y efectiva de sus políticas y programas. Esta estructura incluye el Consejo Académico, el Comité de Bienestar y el Gestor del acceso, permanencia y graduación.

4.1.1. Consejo Académico:

El Consejo Académico es el órgano responsable de supervisar y garantizar la calidad académica y administrativa de la institución universitaria, así como de aprobar políticas y estrategias que promuevan el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

= Funciones del Consejo Académico:

- a) Aprobación de Políticas: Aprobar las políticas académicas y administrativas relacionadas con el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes.
- b) Supervisión de Programas: Supervisar la implementación de programas académicos y de bienestar que faciliten el acceso y permanencia de los estudiantes.
- c) Evaluación y Mejora Continua: Evaluar continuamente las estrategias y programas existentes para identificar áreas de mejora y asegurar su efectividad.
- d) Articulación con el BIAC: Coordinar con el Bienestar Integral Artístico y Cultural (BIAC) para vincular actividades de bienestar en los programas académicos.

4.1.2. Comité de Bienestar

El Comité de Bienestar tiene la responsabilidad de apoyar la implementación de la política de bienestar, asegurando que las iniciativas de bienestar se alineen con los objetivos de acceso, permanencia y graduación.

= Funciones del Comité de Bienestar con relación a la política de acceso, permanencia y graduación en la institución universitaria.

- a) Desarrollo de Programas: Desarrollar y supervisar programas de bienestar que apoyen el acceso y permanencia de los estudiantes.
- b) Inclusión y Diversidad: Implementar políticas de inclusión y diversidad para garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades.
- c) Monitoreo y Evaluación: Monitorear y evaluar la efectividad de los programas de bienestar y realizar ajustes según sea necesario.
- d) Designar al Gestor del Acceso, Permanencia y Graduación de la institución universitaria Profesional especializado responsable de coordinar y ejecutar las estrategias específicas para apoyar a los estudiantes en su trayectoria académica, teniendo en cuenta el acceso, permanencia y graduación.

4.1.3. Gestor del acceso, permanencia y graduación en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

El Gestor del acceso, permanencia y graduación es un profesional especializado encargado de coordinar y ejecutar las estrategias específicas para asegurar el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes en la institución universitaria.

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

- = Funciones del Gestor del acceso, permanencia y graduación:
- Coordinación de Estrategias: Coordinar y ejecutar estrategias que faciliten el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes.
 - Apoyo Integral: Velar por que el apoyo académico, psicológico, social y económico a los estudiantes durante su trayectoria educativa sea efectivo.
 - Evaluación de Necesidades: Evaluar las necesidades de los estudiantes y desarrollar programas de apoyo personalizados.
 - Monitoreo del Progreso: Monitorear el progreso académico de los estudiantes y ofrecer intervención temprana en casos de riesgo de deserción.

4.2. ORGANIGRAMA

Tabla 2. Organigrama

Instancia		Funciones y responsabilidades
Consejo Académico	•	• Aprobación de Políticas
	•	• Supervisión de Programas
	•	• Evaluación y Mejora Continua
	•	• Articulación con el BIAC
Comité de Bienestar	•	• Desarrollo de Programas
	•	• Inclusión y Diversidad
	•	• Monitoreo y Evaluación
	•	• Designar al gestor del acceso, permanencia y graduación.
Gestor del acceso, permanencia y graduación.	•	• Coordinación de Estrategias
	•	• Apoyo Integral
	•	• Evaluación de Necesidades
	•	• Monitoreo del Progreso

Fuente: Elaboración propia

5. MODELO DE GESTIÓN

5.1. Descripción del modelo de gestión

El modelo de gestión de la política de acceso, permanencia y graduación en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, se basa en un enfoque integral y sistemático que abarca las etapas de planeación, ejecución, monitoreo y evaluación.

5.1.1. Planeación: La fase de planeación implica la identificación de necesidades, el establecimiento de objetivos claros, el diseño de estrategias y la asignación de recursos. Incluye las siguientes actividades:

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

- a.) Realizar diagnósticos y estudios para identificar las necesidades de los estudiantes.
- b.) Establecer metas y objetivos específicos alineados con la misión y visión de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.
- c.) Diseñar planes estratégicos y tácticos para abordar las áreas de acceso, permanencia y graduación.
- d.) Asignar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación de las estrategias.

5.1.2. Ejecución: La fase de ejecución implica la implementación de las estrategias y programas diseñados en la fase de planeación. Incluye las siguientes actividades:

- a.) Desarrollar programas de apoyo académico, psicológico, social y financiero.
- b.) Implementar políticas de inclusión y diversidad.
- c.) Ejecutar programas de orientación y nivelación académica.
- d.) Ofrecer servicios de bienestar universitario que incluyan tutorías, asesorías y apoyo académico y psicosocial.

5.1.3. Monitoreo: El monitoreo continuo de los programas durante su ejecución permite detectar desvíos o problemas en tiempo real. Incluye las siguientes actividades:

- a.) Establecer indicadores de desempeño y métricas de seguimiento.
- b.) Realizar monitoreos periódicos del progreso académico y bienestar de los estudiantes.
- c.) Detectar tempranamente los riesgos de deserción y aplicar intervenciones adecuadas.

5.1.4. Evaluación: La evaluación se realiza al finalizar los programas o en etapas determinadas, recopilando y analizando datos cualitativos y cuantitativos para medir el impacto de las iniciativas. Incluye las siguientes actividades:

- a.) Evaluar los resultados de las estrategias y programas implementados.
- b.) Recoger y analizar datos cualitativos y cuantitativos.
- c.) Realizar ajustes y mejoras basados en los resultados de la evaluación.



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

5.2. Estrategias para la implementación de la política:

Definición y ejecución de estrategias específicas para facilitar el acceso, permanencia y graduación, que incluyan la promoción de la cultura de la inclusión y equidad en el campus y que facilite el acceso a servicios de apoyo académico y financiero.

5.3. Estrategias de Acceso a los Servicios:

Garantizar que los estudiantes puedan acceder fácilmente a todos los servicios ofrecidos.

- a) Crear campañas informativas sobre los servicios disponibles.
- b) Implementar sistemas de gestión de citas y consultas en línea.
- c) Asegurar la disponibilidad de servicios en horarios accesibles para los estudiantes.

5.4. Mecanismos de participación y seguimiento:

Involucrar a los estudiantes y la comunidad universitaria en la toma de decisiones y seguimiento de la política.

- a) Establecer comités estudiantiles y de bienestar que participen activamente en la evaluación de programas.
- b) Recoger retroalimentación continua de los estudiantes mediante encuestas y grupos focales.
- c) Publicar informes periódicos de progreso y acciones tomadas.

5.5. Mecanismos de Comunicación y Difusión:

Comunicación efectiva de las políticas, programas y servicios a toda la comunidad universitaria.

- a) Usar los canales de comunicación disponibles (web, boletines, redes sociales).
- b) Realizar talleres y seminarios informativos.
- c) Mantener actualizada la información en el portal institucional.

5.6. Estrategias para la Evaluación y Mejora Continua:

Implementación de un ciclo continuo de mejora basado en la evaluación de resultados.

- a. Establecer un sistema de calidad que incluya la evaluación regular de programas.
- b. Realizar auditorías internas y externas.

• **IUIPC – NIT.** 901817826-2

• **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

• **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

c. Fomentar la cultura de mejora continua entre el personal y los estudiantes.

5.7. Gestión y asignación de recursos:

Gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.

- a.) Desarrollar un plan de asignación de recursos que responda a las necesidades identificadas en la planeación.
- b.) Asegurar la disponibilidad de recursos adecuados para la implementación de los programas y servicios.

5.7.1. Proyección de Recursos a 7 años: La gestión y asignación de recursos son esenciales para asegurar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y académicos en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC. A continuación, se presenta una proyección de los recursos necesarios a 7 años para la implementación de la política de acceso, permanencia y graduación.

5.7.1.1. Recursos Humanos

- Gestor del acceso, permanencia y graduación: Profesional especializado encargado de coordinar y ejecutar estrategias para apoyar a los estudiantes. Este gestor será responsable de liderar la implementación de políticas, coordinar con otros departamentos y monitorear el progreso de los estudiantes.
- Equipo de apoyo al Gestor: Un equipo de profesionales que apoyen al gestor en la implementación de la política y en la ejecución de sus funciones. Este equipo puede incluir coordinadores de programas, asesores académicos, y personal administrativo dedicado a tareas específicas de seguimiento y apoyo.
- Equipo de BIAC: Profesionales del Bienestar Integral Artístico y Cultural que proporcionen asesoramiento académico y psicosocial. El equipo de BIAC apoyará en la implementación de programas de bienestar que promuevan la permanencia y graduación de los estudiantes.

5.7.1.2. Recursos Físicos

- Infraestructuras adecuadas: Se requiere la disponibilidad de infraestructuras adecuadas para las actividades académicas y de bienestar. Esto incluye aulas bien equipadas, bibliotecas, laboratorios y espacios recreativos que faciliten el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 057 DE 2025.- (Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

- Espacios específicos: Creación y mantenimiento de espacios específicos para tutorías, asesorías y servicios de apoyo. Estos espacios deben estar diseñados para ofrecer un ambiente propicio para el aprendizaje y el apoyo integral, incluyendo oficinas para asesorías individuales y grupales, así como áreas de descanso y recreación.

5.7.1.3. Recursos Tecnológicos

- Plataformas tecnológicas: Implementación y mantenimiento de plataformas tecnológicas para la gestión académica y de bienestar. Estas plataformas deben facilitar la administración de datos de los estudiantes, el seguimiento de su progreso, y la provisión de recursos educativos en línea.
- Sistemas de información y monitoreo: Desarrollo y actualización de sistemas de información y monitoreo de estudiantes para asegurar un seguimiento eficaz de su desempeño académico y bienestar. Estos sistemas deben permitir la recolección de datos en tiempo real y la generación de reportes para la toma de decisiones informadas.

5.7.1.4. Recursos Financieros

- Integración con el área de bienestar y otras áreas designadas: Los recursos financieros estarán integrados con el área de bienestar y otras áreas designadas por las autoridades correspondientes de la institución universitaria. Esto asegura una gestión centralizada y eficiente de los fondos destinados a la política de acceso, permanencia y graduación.
- Provisión de becas, subvenciones y apoyos financieros: Asignación de fondos para la provisión de becas, subvenciones y otros apoyos financieros para los estudiantes. Estos recursos serán fundamentales para asegurar que los estudiantes de bajos recursos económicos puedan acceder y permanecer en la institución, y completar sus estudios con éxito.
- Apoyo externo: Fomento y gestión de apoyo externo a través de alianzas y colaboraciones con organizaciones públicas y privadas, ONGS y otras instituciones educativas. Este apoyo puede incluir financiamiento adicional, donaciones, y programas de intercambio que benefician a los estudiantes y refuerzan los recursos internos.

5. PRESUPUESTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, cada Institución de Educación Superior, debe destinar por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto en bienestar institucional, apropiación presupuestal que tendrá el propósito de materializar los programas de la presente política.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

6. BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá: Diario Oficial No. 40.700, 29 de diciembre de 1992.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 48 de 1993, por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas y de difícil acceso. Bogotá: Diario Oficial No. 46.350, 4 de agosto de 2006.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de educación. Bogotá: Diario Oficial No. 41.473, 5 de agosto de 1994.
- Congreso de la República de Colombia. (2005). Ley 1002 de 2005, por la cual se transforma el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, Icetex, en una entidad financiera de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Diario Oficial No. 46.137, 30 de diciembre de 2005.
- Congreso de la República. (1992). Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Recuperado el 14 de febrero de 2018, de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf
- Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (1995). Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995, por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario. Recuperado el 14 de febrero de 2018, de <http://sancionatorios.mineduacion.gov.co/files/acuerdo031995.pdf>
- Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2013). Acuerdo 03 del 27 de agosto de 2013, por el cual se modifica el Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995 y se agregan unos artículos. Recuperado el 14 de febrero de 2018, de http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-339052_recurso_1.pdf
- Constitución Política de Colombia de 1991 (con reformas hasta 2015). Bogotá, Colombia: Corte Constitucional de la República de Colombia. Recuperado de www.corteconstitucional.gov.co
- Estrada, M. (2008). Políticas públicas de acceso de minorías a la educación superior en Colombia: Programa PAES. Bogotá: Unibiblos.
- García, N. (1999). *Ni folklórico, ni masivo, ¿qué es lo popular?* En: http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/garcia_candlini1.pdf
- MEN (2018). Ministerio de Educación Nacional. Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES 3.0. Recuperado de <https://www.mineduacion.gov.co/sistemasinfo/spadies/Informacion-Institucional/363411:SPADIES-3-0>
- Ministerio de Educación Nacional (2010). Decreto No. 1295, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2013). Lineamientos de la política en educación superior inclusiva. Recuperado el 16 de noviembre de 2017, de http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-340146_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2019). SNIES, Informe estadístico de las universidades públicas. En <https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-220340.html?noredirect=1>
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Estrategias para la Permanencia en Educación Superior: Experiencias Significativas. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-356276_recurso.pdf



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 057 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Acceso, Permanencia y Graduación Estudiantil en la Institución
Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

- Palacios, L. (2005). Arte: asignatura pendiente: un acercamiento a la educación artística en primaria. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Difusión Cultural y Extensión Universitaria.
- Puentes, J. A. (2019). *Acceso a la educación superior*. Universidad del Rosario. Retrieved from <https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-220340.html?noredirect=1>
- Santos, B. de S. (2007). La universidad en el siglo XXI: Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. CEIICH-UNAM.
- Semillero de Investigación en Músicas Tradicionales y Populares del IPC (2021). El musicar con los bambucos: Una aproximación a la Investigación a través de las Músicas Populares en el IPC. Centro de Investigaciones. Instituto Popular de Cultura. Cali: Imprenta departamental.
- Tinto, V. (2017). Definir la deserción: una cuestión de perspectiva. México. Obtenido de <http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res071/txt3.htm>

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

